

REPÚBLICA DOMINICANA PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-0068 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) SALÓN EN UN HOTEL DE LA CIUDAD QUE INCLUYA ALMUERZO CON CAPACIDAD PARA 725 PERSONAS.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero; Lic. Mauricio Sánchez, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, Ing. José Arturo Julián Casal, Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información y la Lic. María de los Ángeles Rodríguez, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la contratación de un (1) salón en un hotel de la ciudad que incluya almuerzo con capacidad para 725 personas, detallados a continuación:

Descripción	Día	Hora	Motivo
Servicio de 1 salón que incluya almuerzo en un Hotel de la capital.	18 de diciembre 2015	A partir de las 12:00 PM	Agasajo Navideño

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá"

22

X

ef



como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2015, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: El Acta No. 2015-0062, de fecha 10 de noviembre del 2015 del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones, para que aperture un nuevo proceso para la contratación del servicio de un (1) salón en un hotel de la ciudad que incluya almuerzo Buffet con capacidad para 725 personas, para el día 18/12/2015,

VISTA: La comunicación DCC-2015-0355, de fecha 12 de noviembre del 2015, del Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Dennis Cuello, Enc. Div. Servicios Generales, donde le remite el cuadro de estimación de precios para el servicio de salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital, con capacidad para 725 personas.

VISTA: La comunicación SUM/NO.368/2015, de fecha 12 de noviembre del 2015, de la Lic. Dennis Cuello, Enc. Div. Servicios Generales, dirigida al Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde remite el cuadro con el cálculo del monto pendiente del 4to. Trimestre y en respuesta a su comunicación DCC-2015-0355, de fecha 12/11/2015.

VISTA: La Comunicación DCC-SAF-2015-0135, de fecha 12 de noviembre del 2015, del Lic. Arístides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita la apropiación de fondos para la contratación de un salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,800,000.00).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12 de noviembre del 2015, emitida por el Dpto. Financiero de la Institución a requerimiento del Lic. Arístides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, en la que indica que la Dirección Financiera cuenta con los fondos necesarios para la contratación de un salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital, por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,800,000.00).

VISTA: El Acta No. 2015-0044, de fecha 12 de noviembre del 2015, del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la contratación de un salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. T-52/2015, de fecha 12 de noviembre del 2015, para el servicio de alquiler de un Salón que incluya almuerzo en un Hotel de la capital.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con la referencia No. Promese/Cal-CP-52/2015, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 12 de noviembre del 2015, a las empresas listadas a continuación: HOTELES NACIONALES, S.A., HOTEL SDH, S.A., INVERPLATA, S.A., RESTAURANT LINA, S.A., OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L. y PLAZA NACO HOTEL, S.R.L.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, de fecha 13 de noviembre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **INVERPLATA**, **S.A.**, de fecha 16 de noviembre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que las empresas HOTELES NACIONALES, S.A., HOTEL SDH, S.A., RESTAURANT LINA, S.A., OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L. y PLAZA NACO HOTEL, S.R.L. invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OCCIFITUR DOMINICANA**, **S.R.L.**, invitada a participar en este concurso, mediante comunicación informó que no contaba con salones disponibles para la fecha solicitada.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR,** presentó propuesta a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

77



CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES** /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR,** participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:

Cotización S/N, de la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, de fecha 13 de noviembre del año dos mil quince (2015).

OFERTA ECONOMICA

CONSIDERANDO: Que la empresa **INVERPLATA, S.A.,** participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:

Cotización S/N INVERPLATA, S.A., de fecha 16 de noviembre del año dos mil quince (2015).

Aplica o No aplica

Nombre:

OFERTA ECONOMICA

No	Codigo	Descripcion	Medida	Cantidad	unitario	ITBIS	Precio unitiario final
1	M0053	Servicio de salon, almuerzo incluido para 725 personas.	1	1	1,395,375.00	251,167.50	1,646,542.50
2	M21062	Propina Legal.	1	1	126,537.50		126,537.50
		AL DE LA OFERTA :			enta y tres mil	ochenta con	00.
o A	ura Pere	ez en calidad de Gerente de Banquetes debidament	e a				-
om	ibre y re	presentación de (Inverplata S.A.v/o Hotel Crowne P	Firma		3	INE PLAZ	
		No aplica	111/201		100	, de Panqui	-

11:12

CONSIDERANDO: Que la empresa **INVERPLATA, S.A.,** participante en el presente concurso, ofreció el menor precio para la contratación de un salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

<u>PRIMERO:</u> ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa INVERPLATA, S.A., la Orden de Compra relativa al alquiler de un (1) salón en un hotel de la capital, que incluya almuerzo Buffet para 725 personas, según oferta económica de fecha 16 de noviembre del año dos mil quince (2015).

Por un monto total adjudicado de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,773,080.00).

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Dra. Elena Fernández Núñez

Directora General

Presidenta

Lic. Mauricio Sanchez

Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo

Miembro

Lic. Jesucita Feliz

Encargada Departamento Financiero

Miembro

Lic. María de los Á. Rodríguez, Encargada Departamento Jurídico,

Asesora Legal y Miembro

Ing. José Arturo Julián Casal, Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro